



Resolución de fecha 23 de abril de 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la convoca por el sistema de Libre Designación la plaza de personal laboral, puesto funcional, de Auditor Interno en el Consejo Social de la Universidad.

Siendo necesario proceder a la provisión del puesto funcional de titulado superior-auditor vacante en la relación de puestos de trabajo de personal laboral de administración y servicios de esta Universidad y cuyas características se especifican en el Anexo I de esta Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 febrero y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, y de conformidad con el artículo 37 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer (BOCM de 10 de enero de 2006), ha resuelto:

Publicar convocatoria para la cobertura mediante el procedimiento de Libre Designación, de la plaza de personal laboral, puesto funcional, de titulado superior-auditor, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA

I.1. Podrán participar en régimen de convocatoria interna todo el personal incluido en el ámbito de aplicación del vigente Convenio Colectivo, que tengan relación jurídico-laboral de carácter fijo y se encuentren en situación de servicio activo. De no cubrirse el puesto en régimen de convocatoria interna se procederá a la selección entre los candidatos que participen con carácter libre, con sujeción a lo señalado para tal circunstancia en los artículos 36, 37 y 38 del vigente Convenio Colectivo y reúnan los requisitos exigidos en el Anexo I de esta convocatoria. Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los turnos.

I.2. El anuncio de la publicación de la presente convocatoria se realizará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica de la Universidad y en su página web:

<https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios> y <https://www.urjc.es/empleo-publico>

La publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid será la que determine los plazos a efectos de presentación de solicitudes, así como de posibles impugnaciones o recursos.

Los sucesivos actos y resoluciones que sean objeto de publicación lo serán en el citado Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica de la Universidad y en su página web.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO	23-04-2024 11:35:03

SEGUNDA

- 2.1. El proceso de selección se realizará de forma íntegramente electrónica, a través de la Sede Electrónica de la Universidad, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. del Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos.
- 2.2. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán solicitarlo cumplimentando obligatoriamente el formulario de solicitud que estará disponible en la Sede Electrónica, accediendo a través del siguiente enlace:

<https://sede.urjc.es/convocatorias> (con certificado electrónico).

En ningún caso podrá utilizarse la instancia general (expone/solicita) como modelo de solicitud válido para participar en la presente convocatoria.

Para acceder al formulario de solicitud de participación, los/as interesados/as podrán identificarse mediante certificado electrónico o DNI electrónico, Cl@ve temporal o permanente o usuario y contraseña (si son empleados de la Universidad Rey Juan Carlos).

Para firmar la solicitud, los/as interesados/as podrán utilizar:

- Un certificado cualificado de firma electrónica expedido por un prestador incluido en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" (FNMT, DNIe, etc.), conforme a lo establecido en el art. 6.2.a) del Reglamento de Administración Electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos.

- Una firma no criptográfica (sin certificado de firma ni DNI electrónico) con doble factor de validación, siempre que pertenezcan a la comunidad universitaria (personal o estudiantes) de la URJC, según lo previsto en el art. 6.2.c) del mismo Reglamento.

Los/as interesados/as podrán ejercer también su derecho a participar en el procedimiento selectivo a través de representante. Para ello, bien el/la interesado/a, bien su representante, habrán de presentar una solicitud de representación a través de la Sede Electrónica de la URJC, anexando el apoderamiento, si éste ya se hubiera tramitado. El enlace al procedimiento de solicitud de representación, con las instrucciones a seguir, es:

<https://sede.urjc.es/catalogo-de-servicios/SOLREP/>

Si los/as interesados/as en participar en la convocatoria no tuvieran representante y por causa de edad, discapacidad, imposibilidad de disponer de certificado o DNI electrónico o cualquier otra circunstancia personal no pudieran relacionarse electrónicamente con la URJC, tres días antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes podrán solicitar la ayuda de los/as funcionarios/as de registro de la Universidad, que podrán, como funcionarios/as habilitados/as, firmar electrónicamente las solicitudes en su nombre. Para ello, los/as ciudadanos/as deberán identificarse ante el/la funcionario/a, prestar consentimiento expreso por escrito y facilitar toda la información necesaria para el procedimiento.

Las excepciones a la norma general de la obligatoriedad de que los/as interesados/as en los procedimientos se relacionen con la Universidad por medios electrónicos se recogen en la Instrucción de la Gerencia General de la Universidad Rey Juan Carlos sobre la excepción recogida en el artículo 4.2 recogida en el artículo 4.2 del Reglamento de Administración electrónica, que está publicada en el apartado "Normativa" de la Sede Electrónica de la Universidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO	23-04-2024 11:35:03

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 2 / 6

El Registro de funcionarios/as habilitados/as de la Universidad Rey Juan Carlos, regulado por Instrucción de 18 de junio de 2020, de la Secretaría General, está publicado y disponible en la Sede Electrónica de la Universidad, en el enlace:

<https://sede.urjc.es/funcionarios-habilitados>

La solicitud de participación deberá ser presentada en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En el caso de que se produjeran incidencias técnicas que imposibiliten el funcionamiento ordinario del sistema informático que sirve de soporte a la tramitación de este proceso selectivo en cualquiera de sus fases, se podrá llevar a cabo una ampliación del plazo no vencido, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO

- 3.1. A las citadas solicitudes los aspirantes deberán acompañar, para el régimen de convocatoria interna, un certificado expedido por la Unidad encargada de la gestión de Recursos Humanos de la Universidad en la que presten sus servicios, en el que se especifiquen los requisitos generales exigidos en el Anexo I. A su solicitud y a la certificación, adjuntarán además un currículum vitae en el que harán constar cuantos méritos estimen oportunos y, en especial, los que se refieren en el Anexo I.
- 3.2. Las personas aspirantes que participen con carácter libre adjuntarán a su solicitud el currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados, y cuantos otros méritos estimen oportunos. Los/las interesados/as unirán a su currículum vitae la documentación acreditativa de los méritos aducidos.

Las personas aspirantes podrán ser convocadas para la celebración de una entrevista personal o cualquier otra actuación que permita valorar los méritos o formación presentados.
- 3.3. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 3.4. En ningún caso se valorarán los justificantes que se aporten con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Sin perjuicio de lo anterior, en los procesos de valoración podrán recabarse de los interesados aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

CUARTA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO	23-04-2024 11:35:03

Contra la presente resolución, que pone fin y agota la vía administrativa (artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y artículo 81.1.o) de los Estatutos de la universidad), de acuerdo con lo previsto en los artículos 114, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo), contado dicho plazo desde el día siguiente a su notificación, o, potestativamente, mediante interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambos recursos.

Móstoles, a la fecha de la firma electrónica

El Rector,

PD (Res. 20 de febrero de 2018 / BOCM del 5 de marzo de 2018)

El Gerente General,

Fdo.: Teodoro Conde Minaya

ID DOCUMENTO: 6dqzdl113T
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica/>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO	23-04-2024 11:35:03

ANEXO I**ORGANISMO: UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS****Código del puesto:** 00003592**Centro:** Rectorado**Unidad:** Consejo Social**Denominación del puesto:** Titulado/a Superior-Auditor Nivel I 9 (anexo I, tabla I.2 del vigente Convenio)**Jornada:** Jornada partida de mañana, disponibilidad horaria.**Requisitos generales:**

- **Acceso interno:**
 - Titulado/a Superior.
 - Tener relación jurídico-laboral de carácter fijo de los Grupos A, B, o C, y en situación de servicio activo
- **Acceso libre:** Titulado/a Superior

Méritos:

- Formación en técnicas de auditoría y sistemas de calidad.
- Experiencia en tareas de auditoría pública y/o control financiero permanente en entidades del sector público. Se tendrá en consideración experiencia laboral en grandes empresas especializadas en trabajos de auditoría y consultoría.
- Experiencia profesional en la Administración pública. Se valorará especialmente la prestación de servicios en la Intervención General de la Administración del Estado, Intervención General de la Comunidad de Madrid u órgano encargado del control interno de la gestión económico-financiera en cada Comunidad Autónoma
- Participación en cursos y/o seminarios organizados por las Administraciones públicas en materia de control interno, gestión presupuestaria, contabilidad pública y técnicas de auditoría pública.
- Participación en cursos y/o seminarios organizados por las Administraciones públicas en materia de subvenciones y contratos del sector público.
- Formación acreditada en materia de gestión de fondos del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Especialmente en materia de mecanismos de control antifraude, de conflictos de interés y doble financiación.

Funciones:

- Verificar el grado de cumplimiento de los procedimientos internos de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Evaluación y análisis de riesgos. Elaboración y ejecución de planes de auditoría interna.
- Planificación, encargo y supervisión de auditorías externas los casos que se estime conveniente.
- Recomendaciones de mejora relativos al funcionamiento y eficiencia y eficacia de la Universidad.
- Supervisión de las auditorías económico-financieras y de procedimientos que se realicen en la Universidad Rey Juan Carlos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO	23-04-2024 11:35:03

Documento firmado digitalmente - Universidad Rey Juan Carlos - C/Tulipan, s/n - 28933 Mostoles

Universidad Rey Juan Carlos

Página: 5 / 6



- Analizar el seguimiento de las incidencias y recomendaciones detectadas en las auditorías realizadas por medios propios y aquellas que se ejecuten mediante entidades ajenas.
- Elaboración de informes de impacto financiero y de control.
- Mantener permanentemente informados a los miembros del Consejo Social del estado del control interno de la Universidad Rey Juan Carlos, informando sobre las debilidades detectadas y de las faltas de cumplimiento.
- Participación en Plenos y Comisiones del Consejo Social.
- Colaboración con las comisiones y órganos de control y fiscalización.

ID DOCUMENTO: 6dqqZdII13T
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica/>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CONDE MINAYA TEODORO	23-04-2024 11:35:03